



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

El informe del jurado señor Claudio del Campo del rodeo del Club Pelluhue Campomar realizado el 02 y 03 de diciembre de 2023, la declaración del delegado denunciado del mismo rodeo señor René Aravena.

Se resuelve:

Se archivan los antecedentes, por no haberse acreditado infracción a la normativa vigente de la Federación del Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Bustamante.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 98-2023.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente